



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147-2024-SENAMHI/OA

Lima, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° D000498-2024-SENAMHI-UA de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) correspondiente al presente año fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva antes mencionada refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2024-SENAMHI/OA, de fecha 18 de enero de 2024, se aprueba el PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2024, el cual contiene la

programación de procedimientos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-SENAMHI/OA, de fecha 10 de abril de 2024, se aprueba la primera modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2024-SENAMHI/OA, de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba la segunda modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2024-SENAMHI/OA, de fecha 3 de junio de 2024, se aprueba la tercera modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2024-SENAMHI/OA, de fecha 10 de junio de 2024, se aprueba la cuarta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2024-SENAMHI/OA, de fecha 02 de julio de 2024, se aprueba la quinta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2024-SENAMHI/OA, de fecha 31 de julio de 2024, se aprueba la sexta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el Director de la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe de visto, solicita la Séptima Modificación del PAC del SENAMHI 2024, a fin de que se proceda con la modificación que se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)
1	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE BORDE	RECURSOS ORDINARIOS	330,000.00
2	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE ESTACIONES HIDROLÓGICAS AUTOMÁTICAS	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	315.000.00
3	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETRO DIGITAL	RECURSOS ORDINARIOS	100,436.10

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI y modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado

mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 4 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **REMITIR** copia de la presente resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento, dependencia que deberá publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones a del SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2024, se encuentre a disposición de los/las interesados/as para su revisión y/o adquisición al precio de costo de su reproducción en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI, ubicado en Jirón Cahuide 785, Jesús María - Lima.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO
Directora de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

ANEXO N°1
INCLUSIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001994-SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA**

B) AÑO : **2024**

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : **20131366028**

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEAI En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
74	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SWITCH DE BORDE	4322261200366985	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		330,000.00	15	01	13	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
75	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE ESTACIONES HIDROLÓGICAS AUTOMÁTICAS	4110420700253257	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		315,000.00	15	01	13	13	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
76	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE TERMOHIGROMETRO DIGITAL	4111230400063119	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		100,436.10	15	01	13	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	



Firma Digitalmente por PRADO AYALA Arlene FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 14:27:43 -05:00